

**GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

---

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES**

GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., en adelante "La Compañía", fue constituida el 26 de diciembre de 2013, bajo la denominación ICRE del Ecuador Calificadora de Riesgos S.A. y el 20 de agosto de 2018 cambio su razón social a la denominación actual. Su objetivo principal es la prestación de servicios de calificación del riesgo de valores y de emisores, en los términos que están permitidos por la Ley de Mercado de Valores y las resoluciones que consten en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, así como en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

La Compañía podrá explotar su tecnología, distribuir y suministrar información estadística agregada y desarrollará las demás actividades complementarias que autorice el Órgano regulador del mercado de valores del país. Podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos relacionados con su objeto permitidos por la Ley.

El control de la Compañía es ejercido por la Junta General de Accionistas, el Directorio, la Presidencia y la Gerencia General.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2015.0196 de 29 de enero del 2015, autorizó el funcionamiento de la compañía GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Con fecha 20 de febrero de 2015, se ha inscrito en el Catastro Público de Mercado de Valores a la Compañía bajo la denominación de ICRE del Ecuador Calificadora de Riesgos S.A., su comité de calificación; su reglamento interno; y el procedimiento técnico de calificación bajo el No. 2015. Q.09.001482.

**NOTA 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros.

**a) Bases de presentación y revelación**

Los estados financieros adjuntos de GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre del 2019 y, a partir del 2017, con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que establecen el uso de las tasas de interés de los bonos corporativos emitidos en el Ecuador para la estimación y registro de las provisiones de jubilación patronal y desahucio.

La NIC 19 revisada "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016, establece que para la estimación de dichas provisiones se deben considerar las tasas de rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en un mercado amplio y en la misma moneda y plazo en que se liquidarán dichas provisiones.

Los estados financieros de GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación a cambio de bienes y servicios.

#### **b) Moneda funcional y de presentación**

Las cifras incluidas en los estados financieros y en sus notas explicativas, se valoran utilizando la moneda del entorno económico del país, Dólar de los Estados Unidos de América.

#### **c) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

En el estado de situación financiera, las cuentas se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente los saldos que se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de operación de la Entidad, específicamente con vencimientos igual o inferior a doce meses desde la fecha de cierre de los estados financieros, y como no corriente los mayores a ese período.

#### **d) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en los estados financieros comprende aquellos activos financieros líquidos como el efectivo en caja, los saldos bancarios y valores en tránsito por ventas con tarjetas de crédito y débito; estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor, por lo que son de entera disposición de la Compañía.

#### **e) Cuentas por cobrar clientes**

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias.

La Compañía, medirá las cuentas por cobrar inicialmente al precio de la transacción o valor razonable, incluyendo los costos de la transacción.

Cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación la empresa medirá la partida al valor presente de los pagos futuros, descontados una tasa de interés de mercado para una cuenta por cobrar similar.

#### **f) Otras cuentas por cobrar**

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión de pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

#### **g) Pagos Anticipados**

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor

nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

#### **h) Muebles, equipos y vehículos**

La Compañía reconocerá un activo como muebles, equipos y vehículos sólo si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido con fiabilidad, cuando su duración sea para más de un periodo, su uso sea con fines de producción o suministro de bienes o servicios, y/o con fines administrativos.

Medición inicial. - La empresa medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. Cuando GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. realice permuta de activos de propiedad planta y equipo, la empresa medirá el bien al valor razonable.

Medición posterior. - La empresa GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulado que haya sufrido dicho elemento.

Método de depreciación. - El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, considerando el valor residual. La estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de factores como son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. La empresa podrá cambiar el método de depreciación si las expectativas actuales son diferentes debido a factores externos.

La vida útil para los ítems de propiedad, planta y equipo estimados como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>Vida útil</b>	<b>Valor residual</b>
Muebles y enseres	10 años	0% (*)
Equipos de computación	3 años	0% (*)
Vehículo	5 años	0% (*)

(\*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

#### **i) Cuentas por pagar proveedores**

En este grupo se reconoce como cuentas por pagar los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios, la compra de bienes y otras obligaciones contraídas a favor de terceros; por tanto, los saldos por pagar se reconocerán en el momento en que la empresa asume la responsabilidad, según los términos contractuales de la operación (cuando recibe los riesgos y beneficios asociados al bien o servicio).

Medición Inicial. - Se medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella, al momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

Medición Posterior. - Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

#### **j) Baja de activos y pasivos financieros**

Activos financieros.- un activo financiero o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros. - un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del periodo.

#### **k) Pasivos por beneficios a los empleados**

La empresa reconocerá el costo de todos los beneficios a empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados, durante el periodo sobre el que se informa.

Pasivos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercero y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS.

Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del periodo en el que se generan.

Pasivos no corrientes. - en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del periodo en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificaran al resultado del periodo en Otros Resultados Integrales.

## **l) Impuestos**

Activos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias. - en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Impuesto a las ganancias corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2019 y 2018 corresponde al del 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del periodo en el que se genera.

Impuesto a las ganancias diferido. - se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del periodo o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

## **m) Patrimonio**

Capital social. - en este grupo contable se registra el monto del capital. Se mide a su valor nominal.

Aportes para futura capitalización. - en este grupo contable se registran los valores recibidos en efectivo o especies de los Accionistas de la Compañía provenientes de un acuerdo formal de capitalización a corto plazo. Se miden a su valor nominal.

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran los resultados netos acumuladas y del ejercicio, los que no han sido objeto de resolución por parte de la Junta General de Accionistas.

## **n) Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Prestación de servicios. - en este grupo contable se registran los servicios de calificación de riesgos. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del periodo sobre el que se informa.

## **o) Gastos de administración, financieros y otros**

Los gastos de administración y otros corresponden a: remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de muebles y equipos, beneficios a empleados, transporte, así como otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y otros de la Compañía.

Los gastos financieros están compuestos, principalmente, por comisiones bancarias e intereses que son registrados bajo el método del devengado y provienen de las obligaciones contraídas con terceros.

**p) Estado de flujos de efectivo**

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

**q) Cambios de políticas y estimaciones contables**

Los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

**Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC**

El 28 de diciembre del 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros publicó oficio en el cual desarrolla un análisis del mercado bursátil en el Ecuador respecto de los bonos corporativos. El mismo concluye que en el Ecuador existe un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características pueden asociarse a un mercado amplio; razón por la cual, las tasas de bonos corporativos ecuatorianos podrán ser utilizadas para descontar las obligaciones por beneficios definidos en la aplicación de la NIC 19. Para el cierre de los estados financieros de los años 2019 y 2018, la Compañía aplicó este criterio.

**NOTA 3.- FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS**

Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio, se discuten a continuación:

**Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Compañía** - Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período de referencia de los bonos corporativos de alta calidad en el mercado ecuatoriano. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento.

**Impuesto a la renta diferido** - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

#### NOTA 4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Caja	200	200
Bancos	23.220	5.793
	<u>23.420</u>	<u>5.993</u>

Al 31 de diciembre del 2019 corresponde a una cuenta bancaria en una Entidad Financiera del país. No existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

#### NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Cuentas por cobrar clientes <b>(i)</b>	28.411	35.597
Deterioro <b>(ii)</b>	-	(616)
	<u>28.411</u>	<u>34.981</u>
Gastos pagados por anticipado	45.128	20.000
Anticipo empleado	283	484
	<u>73.822</u>	<u>55.465</u>

**(ii)** El movimiento de la provisión de cuentas incobrables fue el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Saldo inicial	-	-
Provisión deterioro de cuentas por cobrar	-	(616)
Saldo final al 31 de diciembre	<u>-</u>	<u>(616)</u>

#### NOTA 6.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Crédito tributario impuesto al valor agregado	13.032	15.040
Crédito tributario impuesto a la renta	19.460	11.371
	<u>32.492</u>	<u>26.411</u>

## NOTA 7.- MUEBLES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Tal como se indica en la Nota Financiera No. 2, literal i, las propiedades y equipos se encuentran registrados al costo adquisición. Existen cuadros de cálculo de los diferentes Activos Fijos que respaldan el movimiento y depreciación al 31 de diciembre del 2019.

El detalle resumido se presenta a continuación:

	US\$	
	9	2018
<u>Depreciable</u>		
Muebles y enseres	37.900	34.628
Equipos de computación	24.842	23.145
Vehículo	60.000	60.000
(-) Depreciación	<u>(38.512)</u>	<u>(14.677)</u>
	84.231	103.096

Los movimientos de los muebles, equipo y vehículo son como sigue:

<b>Costos</b>	<b>Muebles y Enseres</b>	<b>Equipo de Computación</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Saldo</b>
Saldo al 31-12-18	34.628	23.145	60.000	117.773
Adiciones 2019	3.272	1.697	-	4.969
Saldo al 31-12-19	37.900	24.843	60.000	122.743

  

<b>Dep. Acumulada</b>	<b>Muebles y Enseres</b>	<b>Equipo de Computación</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Saldo</b>
Saldo al 31-12-18	6.373	8.304	-	14.677
Depreciaciones 2019	3.734	8.101	12.000	23.835
Saldo al 31-12-19	10.106	16.405	12.000	38.512

  

Saldo al 31-12-18	<u>103.096</u>
Saldo al 31-12-19	<u>84.231</u>

## NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Se conforma de la siguiente manera:

	2019	2018
<u>Impuestos diferidos por cobrar</u>		
Amortización de pérdidas tributarias	-	3.122
Prov. Jubilación patronal y desahucio	533	
	<u>533</u>	<u>3.122</u>

El movimiento del impuesto diferido por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Diciembre 31, 2019	Saldo Inicial	En resultados acumulados	Saldo Final
<u>Impuestos diferido por Cobrar</u>			
Amortización de pérdidas tributarias	3.122	(3.122)	-
	<u>3.122</u>	<u>(3.122)</u>	<u>-</u>

#### **NOTA 9.- CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTA POR PAGAR**

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Proveedores locales	18.428	21.373
Proveedores exterior	5.000	-
Cuentas por pagar relacionadas	-	3.591
	<u>23.428</u>	<u>24.964</u>

#### **NOTA 10.- PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Impuesto a la renta corriente <b>(i)</b>		
Impuesto al valor agregado por pagar	3.155	842
Retenciones en la fuente de IR por pagar	141	2.955
	<u>3.295</u>	<u>3.797</u>

**(i)** El impuesto a la renta del período fue cruzado con el saldo de crédito tributario, de la siguiente forma:

	US\$	
	2019	2018
Utilidad del ejercicio antes de provisión de IR	11.241	1.629
(-) Amortización de perdidas tributarias	2.495	-
(+) Gastos no deducibles	34.117	10.894
(-) Otras deducciones adicionales	11.310	-
Ingresos no objeto de IR		(815)
Base imponible	<u>31.554</u>	<u>11.708</u>
Impuesto a la renta	6.941	2.575
(-) Anticipo del impuesto a las ganancias	-	-
(-) Crédito Tributario	(26.401)	(13.946)
Saldo a favor	<u>(19.460)</u>	<u>(11.371)</u>

De conformidad con disposiciones legales, para el año 2019 y 2018 GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. determinó su Impuesto a la Renta aplicando los porcentajes del 22%.

#### **NOTA 11.- PASIVOS POR BENEFICIOS EMPLEADOS**

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Décimo Tercero por Pagar	1.874	1.362
Décimo Cuarto por Pagar	1.793	1.725
Vacaciones por Pagar	11.819	3.641
	<u>15.486</u>	<u>6.728</u>

#### **NOTA 12.- OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS**

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Provisiones laborales		
Provisión jubilación patronal	7.150	4.877
Provisión desahucio	5.663	3.705
	<u>12.813</u>	<u>8.582</u>

**Jubilación Patronal.** - Conforme a las disposiciones del Código del Trabajo, existe la obligación por parte del Empleador de otorgar Jubilación Patronal a los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuo o interrumpidamente, sin perjuicio de la jubilación que le corresponda en su condición de afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo e interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	US\$	
	2019	2018
Saldos al comienzo del año	4.877	6.006
Costo laboral por servicios actuariales	2.214	3.567
Interés neto	376	242
Pérdida actuarial	206	(4.123)
Reducciones anticipadas	(522)	(815)
Saldos al fin del año	<u>7.151</u>	<u>4.877</u>

**Provisión por Desahucio.** - Conforme a disposiciones del Código del Trabajo ecuatoriano, en los casos de terminación de la relación laboral por Desahucio, el Empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	US\$	
	2019	2018
Saldos al comienzo del año	3.705	2.645
Costo laboral	1.259	1.278
Costo financiero	282	103
Beneficios pagados	(1.185)	(347)
Pérdida actuarial	1.602	26
Saldos al fin del año	<u>5.663</u>	<u>3.705</u>

Las estimaciones que se reflejan en los Estados Financieros están sustentadas en un Estudio Actuarial realizado por "Actuaría Consultores Cía. Ltda." profesionales independientes debidamente calificados por la autoridad competente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y rotación.

Las premisas utilizadas en el cálculo actuarial se aprecian en el siguiente cuadro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Tasa de descuento	8,21%	7,72%
Tasa de incremento salarial	1,50%	1,50%
Tasa de rotación promedio	11,80%	14,93%

### NOTA 13.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la Compañía es de 150,000 acciones nominativas de valor nominal de US\$1,00 cada una y de 65,000 acciones nominativas de valor nominal de US\$1,00 cada una, respectivamente.

### NOTA 14.- RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la Reserva Legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva alcance por lo menos al 50% del Capital Social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

### NOTA 15. - INGRESOS ORDINARIOS

Se compone de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Ingresos por servicios facturados	758.615	444.775
	<u>758.615</u>	<u>444.775</u>

### NOTA 16- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se determina de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Sueldos y salarios	228.827	157.904
Beneficios sociales	51.734	19.268
Aportes a la Seguridad Social	28.080	29.269
Honorarios profesionales	205.778	104.543
Servicios básicos	10.729	7.716
Arrendamiento oficina	4.509	5.760
Servicios	21.070	43.850
Gasto depreciación	23.835	8.003
Trámites legales	873	3.300
Mantenimiento oficinas	12.019	3.991
Participación trabajadores	1.984	287
Gastos de viaje	30.099	7.364
Suministros de oficina	10.129	10.202
Impuesto causado	6.942	1.751
Otros Gastos	128.536	41.859
	<u>765.142</u>	<u>445.067</u>

### NOTA 17.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Gestión de Riesgos Financieros. - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza

financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La estructura de gestión de riesgo es controlada por la Administración, la cual es responsable de identificar y controlar los riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad. A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía:

Riesgo de Crédito. - Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados, cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

Riesgo de Liquidez: - Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Riesgo de Mercado: - Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

#### **NOTA 18.- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

A la fecha del presente Informe (xx de abril del 2020), la Administración de la Compañía considera que no se presentan compromisos ni contingencias que pudieran afectar la interpretación de los Estados Financieros, por las que se deba registrar un Activo o Pasivo Contingente.

#### **NOTA 19.- HECHOS POSTERIORES**

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del informe de los Auditores Independientes, no se tiene conocimiento de eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los saldos e interpretación de los Estados Financieros.

#### **NOTA 20.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte, el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015 estableció para aquellas Compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$ 15,000,000 un informe integral de precios de transferencia y un anexo de operaciones con partes relacionadas y para aquellas empresas que superen los US\$ 3,000,000 solamente el anexo. En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

La Compañía no ha efectuado durante el año 2019 operaciones que superen dicho monto.

## **NOTA 21.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

## **NOTA 22.- NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES**

Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal

El 21 de agosto de 2018, mediante Registro Oficial Suplemento N. 309, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, el referido cuerpo legal, consta de cinco capítulos con sus respectivas secciones.

El primer capítulo, se refiere al régimen de remisiones y reducciones, el mismo que consta de cuatro secciones y describe los beneficios a los cuales se pueden acoger los sujetos pasivos (contribuyentes) del SRI Servicio de Rentas Internas, SENAE Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, ANT Agencia Nacional de Tránsito, IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otras instituciones, respecto a la remisión de sus obligaciones, además las primeras cuatro secciones constan de 25 artículos y describen los beneficios sobre los plazos, fechas límite, y la remisión de intereses, multas, recargos y otro tipo de beneficios, según lo siguiente:

- Sección Primera: Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras, obligaciones tributarias que se mantengan únicamente con el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
- Sección Segunda: Remisión a impuestos vehiculares, matriculación vehicular e infracciones de tránsito, incluye intereses, recargos y multas de la Agencia Nacional de Tránsito, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Sección Tercera: Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, incluye obligaciones en glosa, títulos de crédito, acuerdos de pagos parciales, convenios de purga de mora.
- Sección Cuarta: Remisiones de otras instituciones: Servicios Básicos, Créditos Educativos y Becas, GADS, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Contraloría General del Estado, pero exclusivo para trabajadores del Ministerio de Salud. Hospitales Enrique Garcés, Julio Endara y Homero Castañer.

La remisión consiste en una extinción de las obligaciones, una reducción total o parcial que el deudor le debe a su acreedor, en este caso única y exclusivamente de las multas, intereses y recargos de cualquier obligación.

El segundo capítulo de la referida Ley Orgánica expone los Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas, en lo principal recoge exoneraciones de varios impuestos y privilegios tributarios en las nuevas inversiones productivas,

establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, según lo siguiente:

- La exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, se podrán acoger las nuevas inversiones que se desarrollen en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil hasta por 8 años y fuera de ellas hasta por 12 años, y dentro de los cantones de frontera la exoneración será hasta por 15 años.
- La exoneración del ISD impuesto a la salida de divisas, se aplicará a los pagos realizados al exterior por pagos de importaciones de bienes de capital y materias primas, y a los dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador.
- La exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, se podrán acoger las nuevas inversiones en industrias básicas hasta por 15 años y se ampliarán hasta por 5 años en aquellas inversiones que se realicen en cantones fronterizos.
- Si las sociedades reinvierten al menos el 50% de las utilidades en la adquisición de nuevos activos productivos, estarán exonerados de los impuestos a la renta y salida de divisas, además los dividendos distribuidos serán considerados como ingresos exentos del impuesto a la renta.

El tercer capítulo de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, refiere a los proyectos de vivienda de interés social. Los aspectos más importantes de este capítulo se resumen en 4 artículos:

- Proyectos de vivienda de interés social como prioridad del Estado.
- Responsabilidades en la ejecución de planes, programas y proyectos de construcción destinados para vivienda de interés social.
- Procedimiento administrativo simplificado para la construcción de la vivienda de interés social.
- Permisos de intervención menor o trabajos varios.

El cuarto capítulo realiza reformas a varios cuerpos legales, entre los cuales se encuentran artículos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

#### Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 20 de diciembre de 2018, mediante suplemento de Registro Oficial No. 392 se publicó el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. El reglamento contempla entre otros los siguientes aspectos:

### **1. Incentivos para la atracción de inversiones privadas**

#### **A. Nuevas inversiones productivas**

Además de las establecidas en la Ley, se entenderá dentro de este concepto a las nuevas inversiones destinadas al desarrollo de actividades comerciales, así como otras que generen valor agregado, siempre que para su ejecución suscriban un contrato de inversión.

#### **B. Exoneración del Impuesto a la Renta**

Para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados y en industrias básicas, quienes quieran acogerse a las exoneraciones, deberán cumplir los siguientes lineamientos:

a) Generación de empleo: Se deberá cumplir atendiendo al tamaño de la empresa:

- Las micro, pequeñas y medianas empresas deberán incrementar su empleo neto permanente durante el período de ejecución de la inversión; y,

- Las grandes empresas deberán incrementar su empleo neto en mínimo el 3% de su empleo neto permanente durante el mismo período.

b) Proporcionalidad del impuesto a la renta: Será calculado de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Nueva inversión productiva}}{\text{Total de activos fijos brutos revaluados}} = \text{Tarifa impuesto a la renta}$$

## **2. Exoneración o reducción del anticipo de impuesto a la renta**

Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes referidos en las letras a) y b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del Impuesto a la Renta, cuando demuestren en forma sustentada, que la actividad generadora de ingresos generará pérdidas en ese año.

## **3. Impuesto a la utilidad en la enajenación de acciones**

- Para efectos de determinar la utilidad, se tomará el mayor valor, entre el valor patrimonial proporcional de la sociedad correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel en el que se efectúa la enajenación y el valor de adquisición; en relación con el valor real de la enajenación.

- En caso de herencias, legados o donaciones, se considerará como costo exclusivamente el valor patrimonial proporcional.

- No se considerarán para el cálculo del valor patrimonial proporcional a las utilidades no distribuidas.

- A efectos de aplicar la tabla del Impuesto a la Renta, se considerarán las utilidades obtenidas por el sujeto pasivo, con respecto a una misma sociedad, acumuladas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, debiendo el contribuyente aplicar la tarifa resultante a las utilidades obtenidas por la acumulación de enajenaciones, y re liquidar su impuesto en los casos que corresponda.

## **4. Impuesto al Valor Agregado**

A. Crédito Tributario de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago y se deberá utilizar el crédito tributario acumulado de periodos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Equilibrio y Estabilidad Fiscal, en primer lugar.

Para los casos de sujetos pasivos que inicien sus actividades económicas, el plazo comenzará a contar a partir del primer periodo fiscal en el que cual se generen ingresos operacionales.

B. Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la adquisición de activos fijos.

Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que, de conformidad con la Ley, tienen derecho a la devolución del IVA, podrán solicitar la devolución del impuesto pagado en la compra local o importación de activos fijos.

## **5. Impuesto a la Salida de Divisas**

Cuando existan casos de compensación de créditos, y del neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, resultare un valor a favor de la sociedad extranjera, la base imponible estará constituida por el saldo neto transferido.

## **6. Porcentaje de retención de dividendos o utilidades**

Para la aplicación porcentaje de retención de dividendos o utilidades se deberán considerar las siguientes reglas:

- Cuando la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad sea del 28%, el porcentaje de retención será 7%.
- Cuando la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad sea del 25% o menor, el porcentaje de retención será 10%.

## **7. Otros**

1. Para efectos de la aplicación del artículo 37.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades que reinviertan sus utilidades en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico, tendrán una reducción de hasta el 10% a la tarifa de Impuesto a la Renta.

2. Los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 20% del total de ingresos gravados del contribuyente y no será aplicable según los casos determinados en el Art. 28 numeral 11 de la Ley.

3. Los contribuyentes no estarán obligados a llevar contabilidad respecto a los ingresos ajenos a su actividad económica, tales como: relación de dependencia sujeta al Código de Trabajo, pensiones jubilares, herencias, legados, donaciones, loterías, rifas, indemnizaciones por seguros, indemnizaciones por despido intempestivo, bonificaciones por desahucio laborales, enajenación ocasional de inmuebles, dividendos, rendimientos financieros, arrendamiento de inmuebles para vivienda cuando no sea su actividad habitual y enajenación de derechos representativos de capital.